



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 29 MAR 2005

VISTO: El Expte. N° 147/2005 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/ IMPUGNACION CONCURSO REVISOR DE CUENTAS – APOC", y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se inicia a raíz de la presentación efectuada por la Sra. Elisa Catalina Dietrich, en su carácter de Secretaria General de la Asociación del Personal de los Organismos de Control, contra la Resolución Plenaria N° 49/2005 mediante la cual se materializó el llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir cargos de Revisores de Cuentas – Categoría B1;

Que dicha presentación tiene por objeto impugnar el acto administrativo referenciado;

Que se ha dado intervención al área legal del Organismo surgiendo el Informe Legal N° 69/2005 el que es compartido por los Sres. Miembros;

Que corresponde notificar a la reclamante con copia certificada de la presente y del informe precitado;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 116° de la Ley Provincial N° 495;
POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: RECHAZAR la impugnación planteada por la Secretaria General de la Asociación del Personal de los Organismos de Control en relación a la Resolución Plenaria N° 49/2005, por los motivos expuestos en Informe Legal N° 69/2005 y en el exordio, y en consecuencia ratificar en todos sus términos el llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición dispuesto por la misma.

ARTICULO 2°: NOTIFICAR a la presentante con copia certificada de la presente y del Informe Legal referenciado.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 73 / 2005.-

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia